

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2021/2022

DERECHO ADMINISTRATIVO II



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 2º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Derecho
Curso	2º
Año académico	2020/2021
Cuatrimestre	2º
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Administrativo II • Administrative Law II
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 6,4 • 1,6
Modalidad idiomática	Castellano
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Administrativo

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura: Rosario Leñero Bohórquez	
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Rosario Leñero: T1 y T2 íntegros; 3,14 créditos en T3 • Francisco Javier González Mora 4,78 créditos en T3
Horario de tutorías por grupo durante el período docente (se recomienda concertar antes cita mediante envío de correo electrónico)	<ul style="list-style-type: none"> • Rosario Leñero: T1 y T2 Lunes de 15 a 18, Martes de 15 a 16, Miércoles de 9 a 11 • Francisco Javier González Mora, T3 Lunes de 16.00 a 18.00 horas y martes de 19 a 21.00 horas
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Rosario Leñero: A-8, 959219615, rolebo@dpub.uhu.es • Francisco Javier González Mora: C-5 959 219750, francisco.gonzalez@dpub.uhu.es

OBJETIVOS

- Adquisición de las siguientes competencias genéricas:
 - Capacidad para resolver problemas.
 - Capacidad de crítica y autocrítica
- Adquisición de las siguientes competencias específicas:
 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 - Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.
 - Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Resultados del aprendizaje
 - Demostrar una comprensión profunda de las instituciones y principios básicos del Derecho Administrativo, en cuanto que Derecho estatal y transnacional (europeo e internacional).
 - Interpretar normas jurídicas, demostrando un conocimiento adecuado de las peculiaridades y trascendencia que la interpretación presenta en el Derecho administrativo.
 - Manejar las reglas interpretativas específicas que rigen el análisis del contenido de las sentencias.
 - Interpretar y manejar la regulación de carácter jurídicamente no vinculante (soft law).
 - Seleccionar de modo idóneo las normas jurídicas aplicables según espacio y tiempo para resolver una cuestión jurídico-administrativa compleja, mediante la identificación del complejo de normas aplicables emanadas en el nivel local, autonómico, estatal y supranacional.
 - Realizar presentaciones orales con dominio de las técnicas propias de éstas.
 - Entender en grado medio textos jurídicos en inglés relevantes en Derecho administrativo.
 - Argumentar jurídicamente una posición u opinión.

El material didáctico de la asignatura se nutre del material bibliográfico y jurisprudencial que se indica a lo largo del curso, no sólo de las notas tomadas en clase. Cada semana se recordarán con antelación (mediante su precisión en la plataforma Moodle) los elementos de ese material que han de traerse previamente leídos a las sesiones presenciales. Las clases de la asignatura van acompañadas con la realización de tareas semanales por parte del alumno destinadas a afianzar la comprensión de los conceptos teóricos, así como a adiestrar en la resolución de supuestos prácticos. No se estructuran, así, en una rígida división entre clases teóricas y clases prácticas.

Aunque no se puede hablar en sentido estricto de clases magistrales, sí habrá clases, o parte de ellas, dedicadas preferentemente a la aclaración de dudas sobre los conceptos teóricos que cada semana se vayan estudiando. Lo mismo puede decirse de las clases de mayor contenido práctico: aun cuando en las clases se descienda a ejemplos extraídos de la realidad, habrá clases –en particular las sesiones realizadas en grupo reducido- en las que se plantearán y resolverán supuestos prácticos, en determinados casos con manejo de jurisprudencia.

El cronograma específico se facilitará para cada grupo por los profesores encargados de la docencia

Con carácter general, queda prohibida la grabación de las clases sin el permiso expreso del docente, ya se trate de grabación de voz o de imágenes. La grabación sin permiso del docente constituye una vulneración tanto de la normativa de protección de datos, de los derechos de propiedad intelectual sobre las explicaciones de cátedra y –en el caso de la grabación de imágenes- del derecho fundamental del docente a la propia imagen. Advertida la grabación sin permiso por parte de algún estudiante, se reportará al órgano competente para la eventual incoación de expediente disciplinario, sin perjuicio del ejercicio de las acciones oportunas por el docente al amparo de la legislación sectorial.

CONTENIDOS	
<p>Bloque temático I: LA GARANTÍA PATRIMONIAL DEL CIUDADANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TEMA 1: La expropiación forzosa • TEMA 2: La responsabilidad patrimonial del sector público
<p>Bloque temático II: LAS MODALIDADES DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TEMA 3: La potestad sancionadora de la administración pública • TEMA 4: La actividad de intervención o limitación de las actividades de los particulares

	<ul style="list-style-type: none"> • TEMA 5: El servicio público y la liberalización de los servicios económicos de interés general en la Unión Europea • TEMA 6: La actividad de fomento
Bloque temático III: LOS MEDIOS DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • TEMA 7: Los bienes de la administración pública • TEMA 8: El empleo público • TEMA 9: La contratación del sector público
Bloque temático IV: APROXIMACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL ENTORNO	<ul style="list-style-type: none"> • TEMA 10: Introducción al Derecho urbanístico: la función social de la propiedad del suelo • TEMA 11: Introducción al Derecho ambiental
Bloque temático V: NUEVAS FRONTERAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • TEMA 12: Acción administrativa sujeta al Derecho Administrativo privado y acción privada sujeta al Derecho Administrativo • TEMA 13: La acción administrativa más allá del Estado: El Derecho Administrativo Europeo y el Derecho Administrativo Global

EVALUACIÓN

- Modalidad EVALUACIÓN CONTINUA:
La evaluación continua se realizará mediante examen escrito de desarrollo y articulación de conceptos (50%), resolución de casos prácticos (40%) y evaluación de recensiones (10%). Criterios:
 - Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos (MODALIDAD I) y/o preguntas cortas o tipo test (MODALIDAD II) (50 %) (según el profesor encargado de la asignatura indique al comienzo del Curso a través de la plataforma MOODLE)→ Para superar la asignatura será preciso aprobar esta prueba de evaluación que constará de 5 preguntas con un 5 sobre 10 (Modalidad I) o el 70% de

las preguntas contenidas en la modalidad de tipo test/preguntas cortas, (Modalidad II) sin que la calificación obtenida en el resto de pruebas permita compensar el suspenso en el examen. El examen versará sobre los contenidos teóricos y/o teórico-prácticos (para la modalidad II) tratados en los epígrafes de los manuales que se indican de estudio obligatorio. Se valorará especialmente en esta prueba la comprensión de conceptos e instituciones básicas de la disciplina, así como las relaciones entre ellos, la capacidad de expresión escrita en un registro formal y el uso riguroso de la terminología técnica. En el caso de que se deje una pregunta en blanco o con una calificación de cero no se corregirá el resto del examen, calificándose en todo caso como suspenso (en el caso de la Modalidad I). Esta prueba es recuperable y, caso de resultar aprobada, su calificación se traspa a la convocatoria ordinaria II, salvo que el estudiante manifieste su deseo de mejorar la calificación.

- Resolución de casos prácticos (40%) → Para superar la asignatura será preciso obtener un 5 sobre 10 en esta actividad, sin que la calificación obtenida en el resto de apartados permita compensarla. La actividad de resolución de casos prácticos tiene lugar a través de los seminarios de grupo reducido programados, en los que se trabajarán los contenidos de carácter práctico tratados a lo largo del semestre y que culminará con la resolución de un caso práctico final programado en la fecha que se establezca para el examen. La realización de ese caso práctico final requiere **INEXCUSABLEMENTE LA ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE AL 80% DE LAS SESIONES EN GRUPO REDUCIDO** y la **ENTREGA EN FECHA PREVIA AL SEMINARIO DE TODOS LOS CASOS PRÁCTICOS PROGRAMADOS PARA LA SESIÓN** mediante enlace en la plataforma Moodle. Se valorará especialmente en esta prueba la selección idónea de las normas jurídicas o de la doctrina jurisprudencial pertinente para resolver una cuestión jurídica compleja, el adecuado manejo de reglas interpretativas y la capacidad para argumentar jurídicamente una posición u opinión. Esta prueba es recuperable y, caso de resultar aprobada, su calificación se traspa a la convocatoria ordinaria II, salvo que el estudiante manifieste su deseo de mejorar la calificación.
- Evaluación de recensiones (10%) → La calificación por esta actividad se tendrá en cuenta si se ha superado el examen escrito y la resolución de casos prácticos y servirá para, en su caso, redondear al alza la nota, nunca para compensar. A través de esta actividad se evaluarán los dos temas últimos del programa. A partir de la lectura de los materiales que se pondrán a disposición del alumnado en la plataforma, se solicitará que los alumnos redacten un breve ensayo dirigido a partir de orientaciones o planteamiento de cuestiones, en el que se sintetice y se conecten los contenidos de las distintas lecturas. La prueba se realizará el último día lectivo de la asignatura y para ella los alumnos podrán disponer de los materiales de lectura. Se valorará especialmente la expresión escrita, la capacidad reflexiva y de razonamiento crítico y la madurez intelectual plasmada en la capacidad para elaborar un discurso

propio. Esta prueba no es recuperable y, caso de resultar aprobada, su calificación se traspa a la convocatoria ordinaria II.

- Criterio para redondeo de la nota media → Más allá de las actividades prácticas en grupo reducido, a lo largo de todo el curso y para facilitar la comprensión de contenidos teóricos para cada tema se facilitan en Moodle cuestionarios, sentencias relevantes o artículos doctrinales que son objeto de puesta en común y comentario en las sesiones en grupo grande. La asistencia regular a clase y el trabajo constante del estudiante, manifestado en intervenciones orales frecuentes en la puesta en común de las actividades que semanalmente se programan para la preparación de las sesiones será tenida en cuenta para redondear la nota media que arrojen los distintos componentes de la evaluación, **SIEMPRE QUE ESA SUMA SUPERE EL APROBADO Y CON UN LÍMITE DE HASTA 0,75 PUNTOS.**
- Modalidad de **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobada por el Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019) los alumnos que deseen sustraerse al régimen de evaluación continua y optar por una evaluación única final en un solo acto académico deberá comunicarlo en el plazo máximo de **DOS SEMANAS** desde el inicio de la impartición de la asignatura o desde la fecha de la matriculación –si esta tuviera lugar después del inicio de la docencia- mediante correo electrónico a la profesora Rosario Leñero (Grupo T1 y T2) o al profesor F. Javier González Mora (Grupo T3). Esta comunicación implicará **LA RENUNCIA EXPRESA A LA EVALUACIÓN CONTINUA, SIN POSIBILIDAD DE QUE EL ESTUDIANTE PUEDA CAMBIAR DE SISTEMA.** La evaluación se realizará en ese caso a través de una única prueba escrita compuesta de 10 preguntas teóricas o teórico-prácticas en la que podrán ser evaluados de todos los contenidos que integran los manuales de referencia, tanto materias de estudio como de lectura.
- **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA III Y EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA FINALIZACIÓN DEL TÍTULO**: Se evaluará del total de conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que se permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura mediante una prueba escrita única compuesta de 10 preguntas teóricas, teórico-prácticas o tipo test. (según el Profesor que imparte la asignatura)
- **CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR**: La concesión de matrícula de honor requiere que se haya obtenido una nota mínima de 9 como nota global en la **MODALIDAD DE EVALUACIÓN CONTINUA** como resultado de la suma de los distintos componentes de evaluación. La concesión de la matrícula premiará a aquellos y aquellas que hubieran destacado notablemente a lo largo de todo el curso mediante la regularidad y calidad de sus aportaciones en la puesta en común de las actividades programadas y en sus intervenciones en el aula. En la **MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL** se podrá conceder la matrícula de honor a quienes obtengan más de un 9,5 en la prueba única. En caso de que el número de estudiantes que reúnan estos requisitos superara el de matrículas de honor que pueden concederse se dará preferencia a los estudiantes que sigan el régimen de evaluación continua respecto a quienes realicen la evaluación única final, y dentro de cada modalidad se primará a aquellos estudiantes con una mayor nota media. Este criterio se aplica de manera independiente en cada convocatoria, siempre que en la

convocatoria ordinaria I no se hubiera agotado la concesión de matrículas de honor disponibles.

BIBLIOGRAFÍA

- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
 - BARRERO RODRÍGUEZ, C. (coord.) y otros, *Lecciones de Derecho Administrativo. Parte General*. Volúmenes II y III. Ed. Tecnos, última edición disponible a septiembre de 2021.
 - ESTEVE PARDO, J. *Lecciones de Derecho Administrativo*, Ed. Marcial Pons, última edición disponible a 2021.
 - REBOLLO PUIG, M. y VERA JURADO, D.J., (dirs.). *Derecho Administrativo*, tomos II y III. Ed. Tecnos, última edición disponible a septiembre de 2021.
- BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA
 - ESTEVE PARDO, J., *Derecho del Medio Ambiente*, Ed. Marcial Pons, última edición disponible a septiembre de 2021.
 - FERNÁNDEZ, T. R., *Manual de Derecho Urbanístico*, Ed. Civitas, última edición disponible a septiembre de 2021.
 - LAGUNA DE PAZ, J. C., *Derecho Administrativo económico*, Ed. Civitas, última edición disponible a septiembre de 2021.
 - PAREJO ALFONSO, L., *Lecciones de Derecho Administrativo*, Ed. Tirant lo Blanch, última edición disponible a septiembre de 2021.
 - SÁNCHEZ MORÓN, M., *Derecho Administrativo*, Ed. Tecnos, última edición disponible a septiembre de 2021.
 - Bibliografía más especializada de apoyo a las sesiones se facilitará al alumnado a través de la plataforma